



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

**RESOLUCIÓN Nº 40/2021
DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 01 DE FEBRERO DE 2021.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 42 de fecha 27 de enero de 2021.** Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **01 de febrero del año 2021.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: SOCIEDAD, FABRICA Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS JP LTDA.
RUT. 76.442.099-3
DIRECCIÓN: AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº2724
GIRO: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
MOTIVO: TERMINO DE GIRO
ROL: 400.225

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs.




**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS**